

**ESTUDIO JURISPRUDENCIAL DE LAS NULIDADES,  
POTESTADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y PODERES  
DEL JUEZ EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO  
(1930-2011)**

**VICTOR RAFAEL HERNANDEZ-MENDIBLE\***

**Estudio Jurisprudencial de las Nulidades, Potestades de  
la Administración y Poderes del Juez en el Derecho  
Administrativo  
(1930-2011)**

Prólogo de  
José Araujo-Juárez  
Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Católica Andrés Bello

Caracas, 2013  
2ª ed.

---

\* Doctor en Derecho. Profesor-Coordenador del Diplomado en Derecho Público en la Universidad Católica Andrés Bello y Profesor-Director del Centro de Estudios de Regulación Económica en la Universidad Monteávila (Venezuela), miembro de la Comisión del Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano en la Universidad de La Coruña (España) e invitado en las Maestrías de las Universidades ESAN y Continental de Perú, así como Externado de Colombia, siendo además parte del grupo de investigación en Derecho de la regulación de mercados energéticos del Departamento de Derecho Minero Energético de esta Universidad. Es miembro del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, de la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación, de la Red de Contratos Públicos en la Globalización Jurídica; fundador de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, de la Asociación Internacional de Derecho Municipal y de la Red Latinoamericana de Bienes Públicos. [www.hernandezmendible.com](http://www.hernandezmendible.com)

## ÍNDICE GENERAL

### Prólogo

### Introducción

#### **I. Los vicios de nulidad absoluta y la acción de nulidad en el Derecho Administrativo**

##### I. Introducción

##### II. Presupuestos de la Acción de Nulidad en el procedimiento administrativo

1. Nociones Preliminares
2. Legitimación
3. Órgano Competente
4. Lapso para su ejercicio
5. Clases de nulidades en el Derecho Administrativo

##### III. Fundamentos y análisis de la Acción de Nulidad en la jurisprudencia y los procedimientos para su tramitación

1. Fundamentos de la Acción de Nulidad
2. Interpretación Jurisprudencial de los Vicios de Nulidad Absoluta
3. Acción de Nulidad en la Jurisprudencia
4. Procedimiento Administrativo de la Acción de Nulidad
5. Proceso Contencioso Administrativo

##### IV. Conclusiones

#### **II. Los vicios de anulabilidad en el Derecho Administrativo**

##### I. Introducción

##### II. Elementos estructurales de los actos administrativos y los vicios que los afectan

1. Elementos Estructurales del Acto Administrativo
2. Clasificación de los Vicios en el Derecho Administrativo
3. Vicios de Anulabilidad de los Actos Administrativos

##### III. Potestades de revisión de la administración y de los jueces y la jurisprudencia en materia de anulabilidad

1. Potestad de Autotutela y los Vicios de Anulabilidad
2. Juez Contencioso Administrativo y los Vicios de Anulabilidad
3. Vicios de Anulabilidad en la Jurisprudencia

#### IV. Conclusiones

### **III. Los vicios intrascendentes en el Derecho Administrativo**

#### I. Introducción

II. Principios generales de las nulidades en el derecho administrativo y la aplicabilidad de la tesis de los vicios intrascendentes

1. Nociones Preliminares
2. Clasificación de los Vicios
3. Vicios y sus consecuencias
4. Concepto de Vicios Intrascendentes
5. Principios que inspiran la tesis de los Vicios Intrascendentes

III. Potestades de revisión de la administración y de los jueces y la evolución jurisprudencial en materia de vicios intrascendentes

1. Potestades Administrativas y Vicios Intrascendentes
2. Potestades del Juez y Vicios Intrascendentes
3. Evolución Jurisprudencial en materia de Vicios Intrascendentes

#### IV. Conclusiones

### **IV. La conservación, conversión, invalidez parcial y convalidación en el Derecho Administrativo**

#### I. Introducción

II. La conservación de los actos administrativos

1. Principios que inspiran la Conservación
2. Requisitos de la Conservación
3. Efectos
4. Potestad de Conservación de la Administración y del Órgano Jurisdiccional

III. La conversión de los actos administrativos

1. Concepto de Conversión
2. Requisitos de la Conversión
3. Fundamentos de la Conversión
4. Efectos

IV. La invalidez parcial de los actos administrativos

1. Fundamento Legal
2. Requisitos
3. Potestad Administrativa y Judicial de declarar la Invalidez Parcial

## V. La convalidación de los actos administrativos

1. Concepto de Convalidación
2. Requisitos de Convalidación
3. Procedimiento
4. Efecto
5. Técnicas de Convalidación

## VI. Conclusiones

## PRÓLOGO

Me resulta particularmente grato prologar la obra del Profesor VICTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE que tiene por título "*Estudio Jurisprudencial de las Nulidades, Potestades de la Administración y Poderes del Juez en el Derecho Administrativo (1930-2011)*", haciendo un breve comentario de las páginas que ha elaborado con oportunidad y rigor de jurista del Derecho Administrativo venezolano del siglo XXI, con ocasión de los 30 años de la promulgación de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, necesitada también es cierto de una profunda y real reformulación del procedimiento administrativo, teniendo como eje central la mejor defensa y protección de la persona y la real eficacia de la Administración Pública.

Debo decir de entrada que el Profesor HERNÁNDEZ-MENDIBLE no me ha sorprendido con la elección del tema, y luego con el libro que el lector tiene en sus manos. Y digo que no me ha sorprendido porque si hay alguien que en nuestro país se ha dedicado -además de una exitosa carrera profesional y académica dentro y fuera de nuestras fronteras- no sólo a la coordinación de importantes publicaciones de la doctrina científica que se han constituido en un referente para la comunidad jurídica iberoamericana, sino también a la búsqueda, análisis y sistematización de la jurisprudencia en el ámbito del contencioso-administrativo con la auténtica jerarquía científica de un "*arrétiste*", ha sido precisamente el Profesor HERNÁNDEZ-MENDIBLE, quien en esta oportunidad nos da idea cumplida del "*état de l'art*" de la evolución jurisprudencial de los diversos temas tratados -los elementos estructurales del acto administrativo, los vicios invalidantes y los vicios intrascendentes, las potestades de la Administración Pública y los poderes del Juez contencioso-administrativo ante las distintas categorías de vicios, así como los principios de conservación, conversión, invalidez parcial y convalidación-, y que lo convertirá sin duda en un obra objeto de consulta de inmediato por parte de estudiantes, profesores, funcionarios, jueces y profesionales del Derecho.

Es un lugar común sostener el carácter pretoriano del Derecho administrativo francés y la importancia que en ello ha tenido el Consejo de Estado. Por lo que se refiere a Venezuela, el gran número de importantísimos fallos contentivos de conceptos, principios y criterios de interpretación y aplicación del Derecho administrativo, enriquecidos por la doctrina científica nacional más calificada, que han sido recogidos, ordenados y sistematizados en numerosos repertorios, reseñas y artículos monográficos de excelente factura, son más que suficientes para testimoniar también esta particular formación de la permanente relevancia de la jurisprudencia contencioso-administrativa en la formación del Derecho Administrativo venezolano. Todo ello nos proporciona un conocimiento muy completo y real de la verdadera función que ha desempeñado la evolución jurisprudencial de nuestro sistema contencioso-administrativo hasta el presente.

Hoy día frente a las tesis de los defensores y contradictores de considerar a la jurisprudencia como fuente del Derecho, se aboga por la

función de complementariedad del Ordenamiento jurídico por las vías de interpretar y aplicar las distintas fuentes del Derecho. Es por ello que si algunos doctrinarios consideran quizás excesivo como afirmación, el carácter de fuente del Derecho a la jurisprudencia, se propugna que al menos debería admitirse el esfuerzo creativo de la jurisprudencia del contencioso-administrativo también en nuestro país.

De ahí que habiendo compartido la idea de la función de complementariedad del Derecho que se le suele asignar a la jurisprudencia, es por lo que desde siempre he procurado inculcar en la docencia y en la investigación jurídica una atención preferente a la doctrina jurisprudencial, llamada con razón “el Derecho en acción”.

Es así como el Profesor HERNÁNDEZ-MENDIBLE, con minuciosidad y acierto doctrinario pasa revista a la doctrina jurisprudencial de todos los vicios que puede presentar el acto administrativo y su interrelación con la teoría de las nulidades en el Derecho Administrativo.

Tras el recorrido por la teoría de las nulidades, el autor aborda el análisis de aspectos importantísimos como son las distintas manifestaciones de la potestad de autotutela que ostenta la Administración Pública y los poderes del Juez contencioso-administrativo en materia de irregularidad del acto administrativo.

Además, otra cuestión interesante excelentemente tratada por el Profesor HERNÁNDEZ-MENDIBLE, es la de precisar las características de la institución de la acción de nulidad y las condiciones para su procedencia, en tanto que garantía para los interesados, mediante la cual éstos pueden pretender la declaratoria de nulidad ante la propia Administración Pública de un acto administrativo, luego de que el acto administrativo se torna irrecurrible en vía administrativa o jurisdiccional, por no haberse intentado en su contra los pertinentes recursos administrativos. Lamentablemente como bien señala el autor, la acción de nulidad no ha tenido el desarrollo jurisprudencial que le corresponde, por cuanto la misma ha sido escasamente planteada ante la Administración Pública y, en consecuencia, sometida en muy pocas ocasiones a la revisión del Juez contencioso-administrativo, limitándose de esta manera el desarrollo jurisprudencial para la perfectibilidad de tal institución.

Finalmente, con fundamento en el principio de conservación, aborda con solvencia el Profesor HERNÁNDEZ-MENDIBLE el análisis jurisprudencial sobre cuatro instituciones jurídicas fundamentales en el Derecho Administrativo como lo son la conservación, la conversión, la invalidez parcial y la convalidación de los actos administrativos.

En definitiva, creo que el mayor valor –que es mucho- del libro de nuestro apreciado amigo VICTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE que me honro en prologar, se encuentra tanto en la muy lograda sistematización de los más importantes fallos particularmente representativos del fecundo espíritu creador de la evolución jurisprudencial, pues es sabido –repetimos- que la dogmática jurídico-administrativa venezolana no se ha construido

apriorísticamente, sino que ha sido resultado fundamentalmente de la labor del Juez contencioso-administrativo desarrollada a lo largo del pasado siglo, concretamente de la Corte Federal y de Casación, la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativa, según se desprende de la obra; como también por aparecer publicada en tiempo oportuno para que los operadores jurídicos continúen tomando en cuenta los -sin duda alguna- valiosos aportes para la consolidación y el desarrollo futuro de la recientemente sancionada Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Nunca he dudado que la existencia permanente de revisión e incluso cuestionamiento de la labor jurisprudencial no deja de tener efectos beneficiosos, en la medida que constriñe al Juez contencioso-administrativo, ya sea para consolidar o restablecer una legitimidad, o para justificar en fallos su propia existencia y dar pruebas de absoluta independencia y de preocupación por la eficacia de la justicia que administra. Es así como se debe interpretar el estudio jurisprudencial del contencioso-administrativo que esta obra ofrece a la comunidad jurídica del país, y que constituye una manifestación de progreso en el sentido de una mejor adaptación a las expectativas de los justiciables como a las exigencias del Estado de Derecho.

*José Araujo-Juárez*

Profesor de Postgrado de Derecho Administrativo de la UCAB. Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, de la Asociación Española e Iberoamericana de Profesores e Investigadores de Derecho Administrativo, de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo y Miembro de Honor de la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo